Granada, Meta, catorce (14) de Julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2019 00084 00
Proceso: Ejecutivo de Mayor Cuantía.

En atención a que la solicitud de suspensión del presente proceso no ha vencido, regrese el proceso a Secretaria hasta que se cumpla con el término señalado en audiencia del 16 de enero del 2020.

CÚMPLASE.

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f15c361ce054c725d229b02a777903501c236c835f9f8d81c713eeaf9945f775

Documento generado en 14/07/2020 03:21:33 PM